### 9.- ELEVACIÓN A CONSEJERÍA DE RECURSO (PÚBLICOS) O RECLAMACIÓN (CONCERTADOS)[[1]](#footnote-1)

### (2º BACHILLERATO)

Sra. Consejera de Educación

*……………………………………………………………. (Nombre y apellidos del alumno o de la alumna o de padre/madre/tutor que interpone el recurso o presenta la reclamación),* con correo electrónico *…………………….* y domicilio a efectos de notificación en *………………………………………………………,*

**EXPONGO**

Que habiéndose desestimado/estimado parcialmente la reclamación presentada ante el/la Sr./Sra. Director/a del ………………………………………………………………………..…….. *(Identificar centro)* contra *(indicar lo que proceda):*

* La calificación final[[2]](#footnote-2) de ……………..……………….……. *(alumno/a afectado/a)* en la materia de *……………………..* delcurso ……… de Bachillerato,
* La decisión de no titulación[[3]](#footnote-3) en Bachillerato que afecta al alumno/a la alumna ……………………………………. .……………………………………………….

Y persistiendo en mi disconformidad por las razones aducidas en mi reclamación inicial, a las que estimo oportuno añadir que …………………………………………………………………………………………………………………………………… *(indicar lo que considere respecto al trámite seguido en la revisión y resolución subsiguiente),* al amparo de lo establecido en el apartado 10 del artículo 6 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, modificado por Decreto 7/2019, de 6 de febrero,

**INTERPONGO RECURSO DE ALZADA/RECLAMACIÓN**

Para que la persona titular de la Consejería competente en materia de educación proceda a la revisión de la resolución adoptada. A tal efecto adjunto copia de dicha resolución, que se acompaña de ……………….. ………………………………………………………………………………………………………………………. *(indicar lo que considere oportuno)*

En ………………………………….. a ..… de ………………………….. de ……..

*(indicar nombre y apellidos bajo rúbrica)*

1. Según dispone el apartado 6.10 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero, la elevación a la Consejería revestirá el carácter de RECURSO DE ALZADA si se formula frente a la Resolución de una Dirección de un centro público. Si se formula frente a la Resolución de una Dirección de centro concertado, tendrá el carácter de RECLAMACIÓN. [↑](#footnote-ref-1)
2. Indicar esta vía, en caso de que se reclame calificación de materia. [↑](#footnote-ref-2)
3. Indicar esta vía, si corresponde, especificando lo que proceda. [↑](#footnote-ref-3)